



Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000.

VISTO:

El Expediente N° 13.780-UARG-00 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Historia;

Que por Resolución N° 186/00 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se aprobó el mencionado plan de estudios;

Que se han advertido inconsistencias entre el sistema de correlatividades considerado en el diseño curricular aprobado por el referido instrumento legal y el régimen prescripto en el Reglamento de Alumnos aprobado por Ordenanza 013;

Que asimismo debe adecuarse la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios de marras en lo relativo a las asignaturas del Ciclo Básico aprobado por Resolución 124/98 del Consejo Superior, a los fines de homogeneizar el reconocimiento de equivalencias con otros planes de estudios de la UNPA;

Que el plan de estudios debe ajustarse a las disposiciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su evaluación a los efectos de obtener el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título;

Que en la Resolución 186/00 aparecen espacios curriculares del plan de estudios de la Licenciatura en Historia sin los correspondientes contenidos mínimos;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación hace suyo el proyecto de resolución obrante a fs.111 del presente expediente;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 186/00 del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz
Secretaria del Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 216

ES COPIA